



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2026

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-00848100-UNC-ME#FCQ- LT BUSTOS

---

VISTO:

El Expediente Electrónico-2023-00848100-UNC-ME#FCQ referido a la licencia por enfermedad de largo tratamiento, de la Dra. Silvia Gabriela BUSTOS;

CONSIDERANDO:

El certificado presentado por la Dra. Silvia Gabriela BUSTOS solicitando 30 (treinta) días con alta al termino de licencia por enfermedad de largo tratamiento;

Que dicho certificado fue elevado al Centro Nacional de Reconocimientos Médicos para su verificación.

Que mediante Resolución Decanal 1982/25 rectificadora por Resolución Decanal 2254/25 se registra un acumulado para la licencia objeto de las presentes actuaciones de 731 días (setecientos treinta y un días- dos años) con goce integro de los haberes.

Que corresponde a esta autoridad registrar la licencia y tomar conocimiento de la situación, conforme a la normativa vigente;

Por ello;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

RESUELVE:

Artículo 1º: Registrar la licencia con goce de haberes al 50 % por enfermedad de largo tratamiento de la Dra. Silvia Gabriela BUSTOS (Legajo N° 36.817), en los cargos vigentes del Departamento de Farmacología Otto Orsingher, desde 04-02-2026 y hasta al 05-03-2026; por un período de 30 (treinta) días, con cargo al Art 46 inc. c) Cap. VII del Convenio Colectivo Docente, conforme al certificado de licencia emitido por el Centro Nacional de Reconocimientos Médicos.

Artículo 2º: Dejar constancia que la Dra. Bustos, acumula un total de 60 (sesenta) días, considerando la licencia otorgada en el Art. 1 de la presente, con cargo al mencionado artículo del Convenio Colectivo Docente.

Artículo 3º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

